

6.905. «Santa Araceli». Hierro. 16. Jerez de los Caballeros.  
10.766. «La Quinta». Barita. 84. Trasierra.  
11.032. «Tere». Hierro. 225. Badajoz.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Badajoz, 16 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

**19627** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 29.795; nombre, «Los Dos Hermanos», mineral, falsa ágata; hectáreas, 102, y término municipal, Illora.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 1 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans.

**19628** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.  
c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Barriada de la Cruz» y línea a A. T. Camaño.  
Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,260 y 0,030.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio de 3(1 por 150 milímetros cuadrados), aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Obras públicas, carretera de Jaén.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20-8 KV±5 por 100/3 por 398-230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.177.994 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.088/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—4.205-14.

**19629** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.  
c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Fábrica Chica».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en kilómetros: 0,386.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Granadaban».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20-5 KV±5 por 100/3 por 398-230 Voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.856.791 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.033/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Confederación Hidrográfica del Sur y Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—4.201-14.

**19630** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: General Sanjurjo, Motril.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20-5 KV. ± 5 por 100/3 por 398-230 voltios.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 1.053.329 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
- g) Referencia: 2.112/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.  
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—4.248-1.

**19631** RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por el Plan de Electrificación Rural de la provincia.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 20 kV. con origen en la E. T. Bayo

y con término en la E. T. Lage, en los términos municipales de Lage y Zas, siendo propiedad de «Electra del Jallas, S. A.», aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 21 de mayo de 1976, e incluida en el Plan de Electrificación Rural y en el programa de inversiones públicas por Resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Edicto.—Expediente número 27.855

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia e instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas en los Ayuntamientos de Laxe y Zas, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios de los indicados Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa, si así lo estiman conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Dependencia.

La Coruña, 26 de mayo de 1976.—El Delegado provincial.—2.943-D.

RELACION DE AFECTADOS

Fincas			Propietarios (nombre, apellidos y domicilio)	Afección	
Número	Paraje	Cultivo		Longitud — m.	Superficie afectada — m <sup>2</sup>
7	Braña d'a Fontenla .....	Braña .....	Carmen Lema García. Serantes-Laxe ...	3	18
11	Braña d'a Fontenla .....	Braña .....	José Gamallo Añón. Serantes-Laxe .....	3	18
16	Braña Mouras .....	Braña .....	Severino Pazos Feal. Serantes-Laxe .....	18	108
18	Braña Mouras .....	Braña .....	Aurora Vázquez Castiñeira. Allones-Ponteceso .....	4	24
20	Braña Mouras .....	Braña .....	Carmen Carracedo Baliña. Serantes-Laxe. Severino Pazos (apoderado). Serantes-Laxe .....	4	24
25	Braña Mouras .....	Braña .....	Alberto Rodríguez Pose. Serantes-Laxe ...	52	312
26	Braña Mouras .....	Braña .....	Antonio Pérez Castiñeiras. Serantes-Laxe.	4	24
31	Braña Mouras .....	Braña .....	José Gamallo Añón. Serantes-Laxe .....	60	360
57	Braña d'o Moíño .....	Patatas .....	José Gamallo Añón. Serantes-Laxe .....	13	78
64	Ceboleira .....	Maíz .....	José Gamallo Añón. Serantes-Laxe .....	5	30
77	O'Xuncal .....	Maíz .....	Oilar Insúa Feal. Soesto-Laxe .....	12	72
81	A Cachopa .....	Herbal .....	Erundina Valiña Martínez. Serantes-Laxe.	9	54
93	Laja .....	Herbal .....	José Carracedo Valiña. Serantes-Laxe ...	5	30
95	Laja .....	Maíz .....	Carmen Lema García. Serantes-Laxe .....	41	246
102	Laja .....	Prado .....	Eduardo Castiñeira Brenlla. Serantes-Laxe .....	20	120
105	Dodeseiras .....	Prado .....	Francisco Romero García. Serantes-Laxe.	17	102
132	Chouza de Farrapeiro ...	Pinar .....	Herederos de Ernesto Pons (apoderado, Manuel Vázquez Castiñeira). Allones-Ponteceso .....	100	1.200
189	Monte de Leis .....	Pinar .....	Manuel Martínez. Fornelos-Zas .....	10	120
198	Pallajeiro .....	Pinar .....	Casimira Pereiro. Fornelos-Zas .....	46	552
225	Agra Mayor .....	Patatas .....	José Blanco Durán. Fornelos-Zas .....	10	60
253	Pereira-Lameiro .....	Maíz .....	Gumersinda Rojo Espasandín. Fornelos-Zas .....	15	90
268	Cotón .....	Herbal .....	Manuel Ordóñez. Rens-Laxe .....	9	54
309	Resiós .....	Pinar .....	María Blanco Esmoris. Bayo-Zas .....	32	192

**19632** RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del Plan de Electrificación Rural de la provincia.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos

afectados por la línea a 15/20 KV., segundo tramo, de la línea Tambres-subestación de Noya, en el término municipal de Noya, siendo propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 30 de agosto de 1974, e incluida en el Plan de Electrificación Rural y en el programa de inversiones públicas por Resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del